

Presupuesto del Estado para 2021 reafirma su carácter eminentemente social

Por: [Meisi Bolaños Weiss](#)

17 diciembre 2020 | [1](#)



Ministra de Finanzas y Precios, Meisi Bolaños Weiss. Foto: Irene Pérez/ Cubadebate.

Discurso pronunciado por la ministra de Finanzas y Precios, Meisi Bolaños Weiss, en el sexto período ordinario de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en su novena legislatura.

Compañero General de Ejército Raúl Castro Ruz, primer secretario del Partido Comunista de Cuba.

Compañero Miguel Díaz - Canel Bermúdez, presidente de la República de Cuba

Compañero Esteban Lazo Hernández, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular y del Consejo de Estado.

Diputadas y diputados:

En momentos muy intensos y complejos para el país, en que nuestro pueblo ha patentizado una vez más la defensa de su proyecto socialista, en un año caracterizado por graves tensiones económicas derivadas de las medidas de recrudescimiento del ilegal y bárbaro [bloqueo económico, comercial y financiero](#) que sin precedentes nos impone el gobierno de los EE.UU., unido a la campaña de manipulación mediática contra nuestro país, que pretende falsear la realidad cubana, a través de la nueva modalidad de golpe blando, también financiada desde ese propio gobierno y la incesante batalla que se libra contra la pandemia de la COVID-19, que ha mostrado un sistema salud en función de la vida de los

ciudadanos con un marcado carácter inclusivo, de calidad y alta sensibilidad, presentamos al Parlamento **la propuesta de presupuesto del Estado para el año 2021.**

Previamente expondremos un resumen del estimado de la ejecución del Presupuesto para el ejercicio fiscal del presente año.

El 2020 se caracterizó por una reducción significativa de los ingresos provenientes de las exportaciones, incluyendo los servicios turísticos, contracciones de los niveles de actividad productivos; así como la suspensión o disminución de actividades que se ejercen por las formas de gestión no estatal.

Fieles a la concepción socialista de 62 años de Revolución, que sitúa al ser humano en el centro de la práctica política y la gestión gubernamental, se ha respaldado desde el **presupuesto del Estado** para enfrentar la pandemia del nuevo coronavirus gastos por más de mil 300 millones de pesos en: las acciones de prevención y contención, atención a los enfermos y sospechosos, funcionamiento de los centros de aislamientos, medicamentos y en la protección a trabajadores que por diferentes razones se interrumpieron laboralmente.

En consecuencia, fue preciso en el mes de junio trabajar en un ajuste del plan de la economía e igualmente en el presupuesto del Estado aprobado para el año, con un incremento del déficit fiscal, dispuesto inicialmente en la Ley del Presupuesto.

Mediante el Decreto-Ley No. 24 del pasado 24 de noviembre, se aprobó un nuevo ajuste del déficit fiscal del presupuesto del Estado para respaldar el incremento de aproximadamente 8 066 millones de pesos que corresponden a los gastos asociados a la **reforma general de salario** y pensiones del mes de diciembre, siendo uno de los aspectos que caracterizan el ordenamiento monetario, cambiario y financiero, anunciado hace apenas unos días por la máxima dirección del país, para su implementación a partir del 1ro de enero del 2021.

Como resultado de lo anterior, **en la ejecución del presupuesto se estiman gastos totales por 76 204 millones de pesos e ingresos por un poco más de 55 000 millones de pesos,** de lo que resulta un déficit fiscal en el entorno de los 20 733 900 pesos.

En el proceso de liquidación que se presente a la Asamblea Nacional del Poder Popular, se precisará con más detalles el análisis de las cifras finales, con base al cierre contable de la ejecución presupuestaria.

El sistema democrático y participativo de trabajo implementado por nuestro Parlamento, facilita que los diputados dispongan con anterioridad del material que expone las principales características del proyecto de presupuesto del Estado para el año 2021, que responde al primer año de la implementación del [ordenamiento monetario, cambiario y financiero en el país.](#)

La propuesta contempla un presupuesto reconvertido que toma en sus cifras dimensiones superiores, como resultado de la aplicación los principales aspectos que caracterizan el

ordenamiento monetario, cambiario y financiero, asociados a la corrección gradual de los precios mayoristas y minoristas como resultado de la devaluación del peso cubano, la aplicación de la reforma general de salarios y pensiones, el incremento de las prestaciones monetarias de la asistencia social y la eliminación de los subsidios excesivos y gratuidades indebidas.

Se sustenta en **su carácter eminentemente social**, al financiar los programas sociales y los servicios básicos de la población que constituyen conquistas de la Revolución, subsidiar productos y servicios altamente sensibles para la población; así como el apoyo financiero al sistema empresarial y la continuidad de programas de productivos en sectores estratégicos, fundamentalmente en la producción de alimentos; todo ello con las limitaciones que conllevan a reforzar la racionalidad en el uso y destino del gasto público y su utilización eficiente.

El proyecto de presupuesto refleja los niveles de actividad proyectados en el [plan de la economía](#), que aún mantiene restricciones en un grupo de sectores, y prevé una recuperación gradual como resultado de la implementación de la [estrategia económica y social](#) para impulsar la economía, en un escenario de crisis mundial prolongada.

Contempla desde el proyecto de Ley del Presupuesto, un grupo de medidas para continuar fortaleciendo los presupuestos locales y respaldar las políticas y programas sociales y de desarrollo territorial, partiendo del principio de que en ellos se concentra una parte importante de las actividades socioculturales y se materializa mayoritariamente la prestación de los servicios básicos a la población.

Se prevé además, **la aplicación de medidas y adecuaciones tributarias**, reflejadas en las normativas que rigen las transformaciones del referido ordenamiento y en la Ley del Presupuesto del Estado para el próximo año, entre las que se encuentran:

1. Para los trabajadores del sector estatal y de otras entidades que perciben remuneraciones salariales, se mantiene el aporte a la **contribución especial de la seguridad social**, aplicando un cinco por ciento al salario que perciben, ratificando el principio de que las personas contribuyan a la financiación de su seguridad social.
2. No pagarán el Impuesto sobre los ingresos personales los trabajadores que perciban salarios de hasta 3 260 pesos mensuales, en consonancia con el principio de equidad y justicia social, al favorecerse a los que obtienen menos ingresos, y en lo adelante solo se aplica el impuesto al exceso que se obtenga a partir de esta cifra, en los porcentajes que se disponen en la legislación vigente a tales efectos, y sobre lo se ha brindado y se continuará brindando información a la población.

Se reduce la carga tributaria a la generalidad de los actores económicos no estatales, para asumir una parte del incremento de los costos en los principales insumos, materias primas y servicios que deben contratar para el desarrollo de sus actividades, que se resumen en:

1. Se incrementa el mínimo exento libre del pago de impuestos de 10 000 pesos a 39 120 pesos anuales, que contribuye a cubrir las necesidades básicas de las personas.
2. Se incrementa el reconocimiento de los gastos deducibles a un cien por ciento, debiendo justificar el ochenta por ciento. La administración tributaria se alista y prepara para con el debido control, reconocer los medios, documentos y comprobantes que otorguen veracidad y justificación a estos gastos, sin atribuirles trabas y mecanismos burocráticos.
3. En correspondencia con lo anterior y la implementación del perfeccionamiento del trabajo por cuenta propia en lo que se trabaja como parte de la implementación de la estrategia económica y social, se ajustarán durante el transcurso del año 2021, las cuotas tributarias mensuales, lo que comenzó a realizarse desde el presente año como consecuencia del impacto negativo de la COVID-19 en un grupo de actividades de este sector.
4. Exonerar del pago anual del Impuesto sobre Ingresos Personales mediante declaración jurada, por los ingresos obtenidos en el 2020, a los trabajadores por cuenta propia que se mantuvieron suspendidos por un período de seis meses o más, en el ejercicio de su actividad, por el efecto de la COVID-19, como medida compensatoria a la pérdida de ingresos en el presente año.
5. Se gravará a los productores agrícolas individuales, en el proceso de declaración jurada y liquidación del pago del Impuesto sobre los ingresos personales, por los ingresos obtenidos en el 2021, con solo el 5%, tratamiento que se viene aplicando para los productores no cañeros, y para el próximo año se incorporan los productores de caña.

Esta medida unida a los dos anteriores, reducen significativamente el pago de impuestos de los productores agrícolas por lo que deberá contribuir a que no incrementen desmedidamente los precios de sus producciones y logren mantener o incrementar los importes de utilidad que actualmente obtienen cuando comercializan sus productos a las entidades acopiadores, indicador que también se ha tenido cuenta en la determinación de los precios de acopio que regirán para el próximo año.

1. Se propone aplicar con carácter general los impuestos sobre las ventas y los servicios, con un tipo impositivo reducido en relación con períodos anteriores, del 10%. No se aplicará a la comercialización minorista de productos y servicios, que se mantienen subsidiados por su alto impacto en la población, para atenuar el incremento de sus precios.
2. Se incorpora en la **Ley del Presupuesto** la facultad de los consejos de la Administración municipales y de los consejos provinciales, para establecer bonificaciones totales o parciales, en el pago de los impuestos sobre las ventas y los servicios, a las formas de gestión no estatales con el objetivo de lograr adecuadas concertaciones de precios de bienes y servicios de impacto en la población.

Para el año 2021, se proyecta recaudar ingresos brutos por 291 259 millones de pesos. De ellos, los ingresos tributarios representan el 39% y los aportes vinculados a los resultados

empresariales participan en 30% del total de ingresos, superando los 87 376 millones de pesos.

La recaudación del **impuesto sobre ingresos personales** se planifica en 6 844 millones de pesos. Los aportes de las formas de gestión no estatal, complemento en el proceso dinamizador de la economía, representan el 4% de los ingresos brutos.

En la contribución territorial para el desarrollo local se prevé recaudar 5 315 millones de pesos aproximadamente. El 50% de esta recaudación podrá ser utilizada por los Gobiernos locales como fuente de financiamiento para los programas y proyectos que integran la estrategia territorial, por lo que se dispondrán adecuaciones en su operatoria que contribuyen a este objetivo.

Como parte de la recaudación, se proyectan alrededor de 2 000 millones de pesos por concepto de deudas tributarias, derivadas de las acciones de control y fiscalización determinadas con anterioridad por la Oficina Nacional de **Administración Tributaria**, que continuará en el 2021 respaldando la gestión de los ingresos, con acciones de asistencia y control, en específico las que enfrentan las conductas evasoras en el pago de los impuestos.

El presupuesto del Estado proyecta gastos totales que ascienden a 374 846 millones de pesos, de ellos para garantizar las programas sociales de la Revolución desde la actividad presupuestada se planifican 243 788 millones de pesos, que incluyen la financiación de los gastos de personal, por los nuevos salarios incrementados en este sector, que ascienden a más de 87 500 millones de pesos, el 36%; las pensiones y las prestaciones de la asistencia social, el respaldo de los niveles de actividad de los programas sociales y los servicios básicos de la población y los que soportan el funcionamiento de la administración pública.

Del importe total de gastos de la actividad presupuestada, se destinan en el **presupuesto de la [seguridad social](#) 33 139 millones de pesos para cubrir las prestaciones de este régimen**, a las que tienen derecho los trabajadores jubilados y pensionados, con valores incrementados, proyectando un resultado deficitario de 11 550 millones de pesos que será financiado por la cuenta del presupuesto central, con lo que se ratifica que, a pesar de las complejas condiciones en que se desenvuelve la economía del país, se sostiene uno de los programas sociales más humanistas de la Revolución, que beneficia a más de 1 600 000 personas a quienes se retribuye su merecido derecho al descanso y se cubren las prestaciones a la maternidad y por invalidez total o parcial, ahora con pensiones que permiten cubrir la canasta básica de referencia.

A la educación se le destina el 24% de los gastos de la actividad presupuestada, que respalda la matrícula del curso escolar 2020-2021 y el inicio del curso escolar 2021-2022 en todos los niveles de enseñanza, incluyendo las escuelas especiales, expresión de que en materia de formación, atención e inserción social ningún niño, adolescente y joven queda excluido. En el caso de la educación superior, como resultado de la implementación del perfeccionamiento en este nivel educativo, se ha previsto el acceso de 180 000 estudiantes

a los estudios universitarios, cuyos gastos para su funcionamiento tienen el correspondiente respaldo.

Para la salud pública y la asistencia social se destinan 6 741 000 000 de pesos, lo que representa el 28% de los gastos corrientes del sector presupuestado y reafirma como un derecho humano inalienable en nuestro país el acceso a los servicios de salud y que toda la población cubana sin distinción, reciba una atención universal, gratuita y de calidad.

Los recursos financieros que se destinan a este sector garantizan 174 200 000 consultas médicas, respaldan en el nivel secundario y terciario aproximadamente 12 900 000 consultas en centros hospitalarios e institutos; así como 91 500 000 en la atención primaria de salud. También se aseguran los gastos que dan cobertura a 1 450 000 ingresos hospitalarios.

Con relación a la **asistencia social**, se instrumenta una reserva desde los presupuestos municipales que asciende a 716 millones de pesos para asistir a los núcleos y personas vulnerables que en la implementación del ordenamiento monetario y financiero del país, se identifique que requieren de ayuda para cubrir los gastos esenciales de vida, al verse imposibilitados de trabajar y se encuentren en condiciones de mayor vulnerabilidad, proceso que se debe trabajar por las estructuras locales que correspondan, con alta sensibilidad, agilidad y control, que propicien se otorguen estos recursos a los que verdaderamente lo necesiten.

Para la **cultura y el deporte** se prevén gastos por 11 214 millones de pesos, con lo que se brindan ofertas artístico-culturales y la transmisión de 629 183 horas de emisión por radio y televisión aproximadamente, determinado por la incorporación desde el año 2020 de dos canales en alta definición. Se financian, no sin restricciones, las prácticas sistemáticas de deportes y como parte del ciclo olímpico, se concibe la participación de nuestro país en los juegos a desarrollarse en Tokio, los panamericanos juveniles y los clasificatorios 2021-2022.

Los gastos planificados en **administración pública** aseguran el desempeño de los órganos y organismos de la Administración Central del Estado; incluyen, además, el subsidio a personas de bajos ingresos con necesidad de acometer acciones constructivas en sus viviendas, otro ejemplo que evidencia la voluntad del Estado y el Gobierno de proteger, a las personas de bajos ingresos, para lo que se requiere que los gobiernos locales intensifiquen las acciones que contribuyan a actuar con mayor agilidad y control en el otorgamiento de los subsidios a los que están socialmente más necesitados.

Por su importancia para el desarrollo social y científico del país, el presupuesto del Estado contempla como gastos de la actividad presupuestada y no presupuestada los financiamientos necesarios para **la ciencia y la innovación que incluye el fondo para este propósito**, proyectando 1 740 millones como respaldo a estas actividades.

En este sentido hay que destacar que no es casual que Cuba haya sido el primer país en América Latina y el Caribe en tener [un candidato vacunal contra la COVID-19](#) en fase de

ensayos clínicos y contar actualmente con otros tres candidatos. A ello le precede el empeño y la experiencia de nuestros científicos, instituciones de salud y en el campo de la biotecnología.

Para los financiamientos de la actividad empresarial se planifican 48 530 millones de pesos, en los que se producen adecuaciones como resultado de eliminar subsidios excesivos y gratuidades indebidas.

Con el propósito de proteger a la población por el efecto de la devaluación del peso cubano y el consecuente incremento de los precios, se subsidian los precios y tarifas de un grupo de productos de alto impacto y sensibilidad para la población, para lo que se destinan 26 263 millones de pesos, los que tendrán una aplicación transitoria, ya que en cumplimiento de los lineamientos del sexto y séptimo congresos del Partido Comunista de Cuba, se debe transitar al otorgamiento de subsidios a personas y no subsidiar productos, como reafirmación del principio de justicia social de nuestro sistema socialista, en el objetivo de asistir y atender las personas y núcleos familiares que lo necesiten.

Entre los principales productos y servicios que se subsidian desde el presupuesto estatal se encuentran: los productos de entregas específicas a los niños como parte de la canasta familiar normada; las dietas médicas que se otorgan a las embarazadas; de retrovirosis, para fórmula basal y por enfermedades crónicas de la infancia; los productos de la canastilla, los servicios de óptica y calzado ortopédico profiláctico, los medicamentos controlados, que se expenden a las personas que padecen de enfermedades crónicas y otros medicamentos que lo complementan, así como los productos del programa de medicina natural y tradicional.

Se subsidiarán parcialmente las tarifas de los servicios de electricidad en aproximadamente 18 000 millones de pesos, los servicios de transportación urbana de pasajeros, aéreos nacionales, por catamarán y la transportación por ferrocarril, entre otros.

En función de la producción de alimentos, se subsidian por un importe ascendente a 1 672 millones de pesos, una parte del precio de acopio por las producciones de arroz, maíz seco, huevo fresco, tomate para la industria y el café cereza, al efecto de financiar la diferencia existente entre el precio de producirlo en el país y el de referencia en el mercado externo. Además, en este importante y estratégico sector se proyectan respaldar programas de desarrollo vinculados a la ganadería, mantenimiento silvícola y forestal y para la protección de la flora y la fauna.

Desde el presupuesto central se prevé la constitución de una reserva que asciende a 18 000 millones de pesos para el apoyo financiero temporal que puedan necesitar las empresas que en el punto de partida del ordenamiento monetario, cambiario y financiero no cubren con sus ingresos el incremento de los costos, obteniendo un balance negativo en su gestión económica, que conlleva a que trabajen intensamente por generar acciones y programas para que con eficiencia y eficacia reviertan, lo antes posible, esta situación.

Para los gastos de **inversiones y transferencias de capital** se planifican 62 463 millones de pesos y al financiamiento de inversiones materiales, en correspondencia con el plan de la economía, se destina el 47%, que respalda el programa estatal de construcción de viviendas, en un poco más de 15 800, las obras de infraestructura vinculadas al sector hidráulico, fuentes de energía renovable, el turismo, así como la restauración y conservación de obras en otros sectores.

En cumplimiento de otros de los propósitos de la estrategia económica y social se proyectan 1 800 millones de pesos, para el fomento al sector agropecuario, lo que coadyuvará a que la banca cubana pueda prestar servicios crediticios y financieros al menor costo posible a los productores, en función de desarrollar programas que incentiven y aceleren la producción de alimentos para la población.

Los presupuestos locales tienen en el **sistema presupuestario** cubano un papel fundamental, al concentrar el financiamiento en los gastos de actividades y programas de desarrollo integral de los territorios y el programa integral del Plan Turquino en 11 provincias del país. La restructuración de los ingresos, tiene una marcada expresión en los presupuestos locales, los que se contraen, por lo que se incrementan las transferencias del presupuesto central para nivelar la capacidad fiscal de las provincias que proyectan en el primer año del proceso de ordenamiento monetario un resultado presupuestario negativo.

Como consecuencia de la proyección de los ingresos que se planifican recaudar y las decisiones adoptadas con los gastos que se proyectan ejecutar, se obtiene un **déficit fiscal máximo** para el año 2021 de **86 744 000 500 pesos**, el que si bien respalda los principales programas y servicios públicos aún es alto y deteriora su relación con el producto interno bruto a precios corrientes.

La demanda financiera del **presupuesto del Estado para el año 2021**, ascenderá a 132 542 200 000 pesos, la conforma el déficit fiscal proyectado, más 45 798 millones de pesos para la amortización de deudas con vencimiento en el 2021, entre las que se encuentran los financiamientos al sistema bancario por operaciones que asume en el ordenamiento monetario, cambiario y financiero, que se consideran demanda de financiamiento.

Urge la necesidad de mejorar este resultado, manteniendo un riguroso control del gasto público, no malgastando y haciendo un uso eficiente de los recursos materiales y financieros asignados.

El momento exige de los administradores del presupuesto del Estado, de las empresas y en general de todos los actores económicos una estricta disciplina contable y financiera que garantice el análisis oportuno y a profundidad para la toma de decisiones; así como una mayor eficacia en el cobro de los tributos lo que se logra pensando y actuando como país en cada entidad de base, incrementando la exigencia de las órganos y organismos en todas las instancias de dirección, acompañado de los trabajadores que son los generadores de las

riquezas que este presupuesto social redistribuye a favor del sostenimiento de las conquistas que engrandecen la hermosa obra de nuestra revolución socialista.

Un asunto sobre el cual el Gobierno ha tomado un conjunto de medidas, es el control de los precios. La efectividad en su chequeo y control será determinante y las acciones estarán encaminadas a evitar y enfrentar los precios especulativos y abusivos.

En el cumplimiento de estas medidas tienen un papel fundamental las autoridades locales con la participación de toda la población, y a los que insistan en mantener estas conductas a pesar de las acciones preventivas y el llamado que se les ha realizado a ser solidarios y sensibles, pues también estas personas y sus familias disfrutaban de la gratuidad de los servicios sociales del país, se les aplicarán las medidas administrativas de mayor rigor.

Este es **un combate constante y de todos**, así como en otros momentos decisivos contamos con el protagonismo de la población para hacer una arremetida contra el incremento injusto y desmedido de los precios.

Haremos que cobren vigencia, las palabras del líder histórico de la Revolución cubana Fidel Castro Ruz, que en su preclara visión, durante el desfile y concentración obrera en conmemoración del Primero de Mayo de 1972 expresó: "Creemos que nuestra sociedad ganará la batalla contra parásitos, contra especuladores; y a la larga la ganará totalmente".

Todo lo anteriormente expuesto demuestra fehacientemente, que aún en medio de las dificultades y complejidades, que **en el orden económico afrontará el país, el presupuesto cubano mantiene su carácter eminentemente social y tiene como premisa seguir siendo garante financiero en la salvaguarda de las conquistas sociales de la Revolución**. En Cuba y en su presupuesto reiteramos, no se aplicarán terapias de choque, nadie quedará desamparado ni abandonado a su suerte, ratificando que el Estado y el Gobierno en cualquier circunstancia, pone al hombre en su centro de atención.

Conscientes de que el ordenamiento monetario y financiero es determinante para avanzar en la actualización de nuestro modelo económico y social, sobre la base de garantizar a todos los cubanos la mayor igualdad de oportunidades, derechos y justicia social, la misión de los operadores y administradores del presupuesto del pueblo y junto al pueblo, es defender y contribuir a su satisfactoria implementación con entrega y compromiso revolucionario para que **Cuba Viva**.

Muchas gracias.

(Tomado de Cubadebate)